

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

**1997/2023 - 25 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Martes, 10 de octubre de 2022

**COMUNICADO: Condena a la COMUNIDAD de MADRID  
por la muerte de un paciente con COVID-19 por no utilizar  
los medios necesarios para diagnosticarle.**

Con fecha 28 de septiembre de 2023, la Sección Décima del TSJ de Madrid ha dictado sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', por la cual se estima parcialmente el Recurso Contencioso Administrativo, contra la resolución de la Comunidad de Madrid, por entender que un paciente falleció al no ser atendido correctamente y no utilizar los medios necesarios para diagnosticar una infección por COVID-19 y, por lo tanto, reconoce la pérdida de oportunidad terapéutica para poder haber abordado con mayores garantías su tratamiento.

La indemnización por pérdida de oportunidad ha sido de **10.000 €**, dada la elevada mortalidad de la infección por COVID, la dificultad en el tratamiento en dicho momento y la edad del paciente (79 años).

Los hechos tuvieron un fatal desenlace debido a que **el paciente falleció el 25 de marzo de 2020 por la deficiente asistencia sanitaria que recibió en el Centro de Salud Mar Báltico y en el Hospital Ramón y Cajal**, alegando que el contagio se produjo en el curso de una cirugía oral practicada en el referido hospital el 5 de marzo de 2020, y después hubo un deficiente diagnóstico y tratamiento por parte de ambos centros, tanto en la asistencia dispensada por el Centro de Salud en fecha 12 de marzo, como en la asistencia prestada en el Hospital los días 15 y del 19 al 25 de marzo de 2020. El Hospital aseguró que disponía de suficientes medios (Kits de PCR) y, sin embargo, **no le realizaron dicha prueba al paciente aun cuando el mismo presentaba síntomas de contagio.**

Podemos considerar la Sentencia como **pionera** pues es la primera que tenemos conocimiento en la que se condena a la Administración sanitaria por la **muerte de un paciente contagiado por Covid-19**. Hasta la fecha, sí había aparecido alguna sentencia favorable en este sentido, pero en supuestos de personal sanitario, no en pacientes.

No obstante, una vez más, la Sección Décima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid, agarrándose a la teoría de la pérdida de oportunidad, dicta una Sentencia indigna que raya la amoralidad. **Lo normal es que la Sección Décima falle a favor de la Administración, pero cuando no lo hace concede ridículas indemnizaciones en favor de los pacientes con escasas cuantías, que van entre los 10.000 y los 15.000 €, como este es el caso.** Es indignante cómo, en la mayoría de las ocasiones, favorece los intereses de la Administración sanitaria y qué poco valoran la vida de una persona.

Desde la Asociación ‘El Defensor del Paciente’ hacemos un **llamamiento a los medios de comunicación para elaborar un reportaje de investigación sobre el modo de proceder de la Sección Décima del TSJ de Madrid**, analizando cuántas denuncias por mala praxis recibe, qué porcentaje han emitido favorables y cuáles han sido las cuantías indemnizatorias. A partir de ahí, se podrá contrastar lo que decimos y observar que **hay algo que chirría**. Esta Asociación lleva años quejándose y denunciando esta situación y cuando lo hemos hecho ante el Consejo del Poder Judicial siempre nos han dado la misma respuesta: *“ante una decisión judicial no se puede hacer nada”*.

El letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE